

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 303

CASTRO, 03 de Junio del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 03.06.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la comuna de Calbuco, el día 07 de Junio 2016, con motivo de retiro de semillas de ajo blandino para muticultores de los sectores rurales, asisten:

- Manuel Ojeda Soto, Auxiliar Grado 15° EMR., (chofer)
- Carlos Mancilla Cárdenas, Asesor Prodesal I.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 07 de Junio 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01,04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTAR, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



ALCALDE NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JUB/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"